



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESTRINGIDO
N° MIXTO-PGBS-PCR-0003-2025

**COMPRA, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE CUATRO (4) UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO.**

JUNIO, 2025



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Contratación Restringido N°MIXTO-PGBS-PCR-0003-2025, para la compra, instalación (eléctrica y de equipo) y servicio de mantenimiento anual de una (1) unidad de aire acondicionado para el Laboratorio de Control Biológico de CORBANA, tres (3) unidades para las oficinas de Compañía Internacional de Banano, (CIBSA), S.A. ubicado en Siquirres provincia de Limón.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se realiza para la compra e instalación de un aire acondicionado de una (1) unidad, incluyendo la parte eléctrica, para el laboratorio de Control biológico ubicado en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en la Rita de Pococí y tres (3) unidades para oficinas de Compañía Internacional de Banano (CIBSA), S.A.

En el caso del el Laboratorio de Control Biológico en el Centro de Investigaciones se debe tener en cuenta que, para ofertar, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, para verificar los alcances para esta contratación. En cuanto la Compañía Internacional de Banano (CIBSA), S.A. la visita no es de carácter obligatorio, pero los que deseen visitar el lugar, deberá coordinar previamente.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos para cada unidad de aire acondicionado.

Para esta contratación, CORBANA designa al señor Alfonso Campos, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, como encargado de la inspección y recepción del aire en este centro y en el caso de Finca San Pablo se designa al señor Jorge Arce, Coordinador Administrativo de CIBSA la recepción de estas.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

- 3.1 El Procedimiento de Contratación Restringido N°MXTO-PGBS-PCR-0003-2025 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 3.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3 CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Contratación Restringido N° MIXTO-PGBS-PCR-0003-2025.
- 3.4 En caso de que una vez que la oferta sea abierta y contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.5 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.7 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.8 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **sesenta (60) días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.9 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Cotización Directo, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2 "INFORMACIÓN DEL OFERENTE"](#) que forma parte de este cartel.
- 3.10 El oferente deberá indicar el tiempo de entrega en su totalidad en **días naturales**, de acuerdo con los ítems indicados en el presente cartel, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas y la visita al sitio, debe considerar la desinstalación de los muebles existentes y la instalación del mobiliario solicitado. Este tiempo empezará a regir a partir de enviada la orden de compra emitida por CORBANA al proveedor adjudicado.

- 3.11 El participante debe indicar el plazo de garantía, tanto en los materiales como en la mano de obra. Así mismo, debe describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 3.12 El trabajo, deberá ser realizado por mano de obra especializada, comprenderá el suministro e instalación de toda la mano de obra, material, y equipos necesarios para la instalación de las unidades de aire acondicionado de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3.13 El oferente debe de estar inscrito ante DIGECA en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto Ejecutivo No 35676-S-H-MAG-MINAET. **PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA**
- 3.14 El oferente debe de contar con personal debidamente capacitado y con la formación y competencias técnicas necesarias para la prestación del servicio.
- 3.15 El oferente adjudicado debe aportar: El curriculum vitae y la respectiva documentación (títulos, carnés, entre otros) que demuestre la formación técnica del personal que realice el servicio, incluyendo el curso de BUENAS PRÁCTICAS DE REFRIGERACIÓN Y MANEJO DE REFRIGERANTES.
- 3.16 Para ofertar, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, para aclarar dudas de las especificaciones técnicas, siempre y cuando estén dentro de un rango razonable de conocimientos y cualquier detalle para la correcta confección e instalación, según se indica el día: **24 de junio de 2025, a las 10:30 am, en Centro de Investigaciones CORBANA, La Rita, provincia de Limón.**
- 3.17 Los proveedores que deseen visitar el lugar deberán coordinarlo previamente con el señor Jorge Arce en un horario de 7:00 am a 4:00 pm al teléfono 4002-3981 con una fecha límite el **25 de junio del 2025 hasta las 10:00 am.** Tomar en cuenta que no se atiende de 12:00 md a 1:30 pm por tiempo de almuerzo.
- 3.18 Para consultas técnicas, el oferente tendrá tiempo hasta el día **26 de julio del 2025 a las 14:00 horas** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al señor Alfonso Campos, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, por medio de la dirección de correo alcampos@corbana.co.cr. En caso de Compañía Internacional de Banano, S.A., las consultas deben ser dirigidas al Sr. Jorge Arce, Administrador de Finca San Pablo, por medio de la dirección de correo jarce@cibsa.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** al señor Gerson Aparicio, al correo gaparicio@corbana.co.cr.
- 3.19 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**.

- 3.20 En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 3.21 La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 4.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el [FORMULARIO N°1](#).
- 4.2 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 4.3 La oferta debe ser enviada a más tardar el día: **30 de julio de 2025**, antes de las **14:00 horas**, y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección electrónica: gaparicio@corbana.co.cr.
- 4.4 Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 4.5 Cotizar a nombre de Compañía Internacional de Banano (CIBSA), S.A. con cédula jurídica: 3-101-011989.
- 4.6 No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 5.1 El oferente y eventual adjudicado deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 5.2 El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pago.

- 5.3 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita pre-oferta, la cual es de carácter obligatorio para la participación en este Procedimiento de Cotización Directo.

6. REQUISITOS LEGALES

- 6.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, **todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada**, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 6.2 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 6.3 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 7.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que

la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 7.2 Copia simple de la cédula de identidad por ambos lados vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 7.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 8.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 8.2 El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte, instalación y desinstalación.
- 8.3 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 8.4 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 8.5 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 8.6 El participante deberá indicar la forma de pago, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado y al contado.
- 8.7 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:



Nombre de la razón social: **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.**

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

Nombre de la razón social: **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (CIBSA), S.A.**

Cédula Jurídica: 3-101-011989

Provincia: Limón

Cantón: Siquirres

Distrito: Pecuarito.

Dirección: 6 kilómetros al norte del Caserío Río Hondo

Número de Teléfono: 4002-3980

- 8.8 Los bienes y servicios adquiridos para Compañía Internacional de Banano (CIBSA) S.A. están exonerados del impuesto del valor agregado (IVA) mediante la autorización vigente número **AL- 00069658-23**.
- 8.9 El eventual oferente adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día veintiocho (28) del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 8.10 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 8.11 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 8.12 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.

- 8.13 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
- 8.14 El precio debe incluir el suministro de todo el equipo y suministros necesarios a utilizar por los trabajadores del proyecto de construcción, así como el salario del personal (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las condiciones e instrucciones que gire la Administración de CORBANA de conformidad con el alcance de la contratación.
- 8.15 Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad Civil.

9. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1	Las ofertas que cumplan con la parte formal serán elegibles.
9.2	El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta con la mejor puntuación.
9.3	En caso de empate: De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta en formato digital pdf, en la fecha y hora que se indicará. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados

PRECIO (80%)

El puntaje máximo por precio será de 80 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left(\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right) * 80$$

PLAZO DE ENTREGA (10%)

El porcentaje máximo por plazo será de 10 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá ser indicado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al “PLAZO” se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PLAZO} = \left(\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}} \right) * 10$$

TIEMPO DE GARANTIA (10%)

El porcentaje máximo tiempo de garantía del equipo será de 10 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación. El plazo de la garantía deberá ser indicado en meses. Para determinar el porcentaje correspondiente al “PLAZO” se aplicará la siguiente fórmula:

GARANTIA =	$\frac{\text{Plazo de la oferta en estudio} * 10}{\text{Plazo mayor ofertado}}$
------------	---------------------------------------------------------------------------------

10. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 10.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.
- 10.2 Cualquier reclamo contra CORBANA y su subsidiaria Compañía Internacional de Banano, S.A. relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado, por escrito y ante la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, a los correos wmunoz@corbana.co.cr del señor William Muñoz Rodríguez, Proveedor General con copia al correo gaparicio@corbana.co.cr del señor Gerson Aparicio González, comprador y al Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, el Sr. Alfonso Campos Hernández al correo alcampos@corbana.co.cr y a la Sra Sonia Loría Madrigal, Jefatura Administrativa Regional, al correo sloria@corbana.co.cr, **dos (2) días naturales** posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

11. RENUNCIA A INTERESES

CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

12. MULTAS Y SANCIONES

- 12.1 Si existiera atraso en la entrega de los trabajos contratados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoria ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.2% (cero puntos dos por ciento) del valor total de los trabajos contratados, por cada día natural de atraso en la entrega de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.

12.2 Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

12.3 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO A OFERTAR

Lugar: CORBANA, Centro de Investigaciones, La Rita, laboratorio de Control Biológico

Se debe considerar:

1. Equipo de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.1	1	UND	<p>AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 18 O MAYOR, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, CON CONTROL REMOTO DIGITAL INALÁMBRICA, VELOCIDADES AUTOMÁTICAS EN EL VENTILADOR, CON BAJO NIVEL DE RUIDO, FILTROS DE AIRE LAVABLES Y DE FÁCIL ACCESO, SE REQUIERE BOMBA PARA DESCARGA DEL AGUA E INCLUIR EL MANTENIMIENTO POR 1 AÑO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE COMPRA PARA LA NORMA ISO 50001.</p>

2. **Instalación Eléctrica, de acuerdo con archivo en formato pdf que incluye el diagrama eléctrico para el aire acondicionado tipo minisplit de 36 000 BTU, el cual debe ser instalado a nivel de techo la condensadora, por lo que la empresa adjudicada deberá suministrar la base para montar dicho equipo (Anexo 1).**

3. ANEXO 1

Archivo en formato pdf el diagrama eléctrico adjunta en la invitación.

Lugar: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (FINCA SAN PABLO) Siquirres, Recepción, Área de Salud Ocupacional, Recursos Humanos y Coordinador de Campos y Prácticas Agrícolas.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.2	2	UND	<p>AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 18 O MAYOR, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, CON CONTROL REMOTO DIGITAL INALÁMBRICA, VELOCIDADES AUTOMÁTICAS EN EL VENTILADOR, CON BAJO NIVEL DE RUIDO, FILTROS DE AIRE LAVABLES Y DE FÁCIL ACCESO, SE REQUIERE BOMBA PARA DESCARGA DEL AGUA E INCLUIR EL MANTENIMIENTO POR 1 AÑO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE COMPRA PARA LA NORMA ISO 50001.</p>

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.3	1	UND	<p>AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 18 O MAYOR, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, CON CONTROL REMOTO DIGITAL INALÁMBRICA, VELOCIDADES AUTOMÁTICAS EN EL VENTILADOR, CON BAJO NIVEL DE RUIDO, FILTROS DE AIRE LAVABLES Y DE FÁCIL ACCESO, SE REQUIERE BOMBA PARA DESCARGA DEL AGUA E INCLUIR EL MANTENIMIENTO POR 1 AÑO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE COMPRA PARA LA NORMA ISO 50001.</p>

4. ANEXO 2

Archivo en formato pdf fotografías de referencia de los aires acondicionados a retirar y el sitio donde irían los nuevos equipos.

FORMULARIO N°1

CUADRO DE COTIZACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DIRECTO N° MIXTO-PGBS-PCD-00XX-2025
 “COMPRA E INSTALACION CUATRO UNIDADES (1) UNIDAD PARA LAS OFICINAS REGIONALES
 DE CORBANA, UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ EN LA PROVINCIA DE LIMÓN.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	SUB TOTAL 1
1	TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU	1		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 VISITAS	4		
SUB TOTAL 2				
IVA				
MONTO TOTAL				

MONTO COTIZADO EN LETRAS:

NOMBRE OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de los equipos Aire Acondicionado _____

Tiempo de Entrega dias naturales _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/__

CUADRO DE COTIZACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DIRECTO N° MIXTO-PGBS-PCD-00XX-2025
"COMPRA E INSTALACION CUATRO TRES (3) UNIDADES PARA LAS OFICINAS FINCA SAN PABLO, UBICADO EN PACUARITO, SIQUIRRES, EN LA PROVINCIA DE LIMÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	SUB TOTAL 1
1	TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU	2		
2	TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU	1		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 VISITAS	4		
			SUB TOTAL 2	
			IVA	
			MONTO TOTAL	

MONTO COTIZADO EN LETRAS:

NOMBRE OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de los equipos Aire Acondicionado _____

Tiempo de Entrega días naturales _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/__



FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de ____ del 2025

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o _____

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____